

gracia y mandado de S. M. Parague se aproue y ase de lo
y a teno que el capitán Luis Ponce de León regidor
de esta ciudad de los que se acaban los diezos y en buques
a bian ne abido mas de veinte mill maravedis de
la aduina de la daga rruina y se ay do con lo
Rebeca en tal licencia para el dago. Se mandado de
S. M. y mandaron que los señores y Sacerdotes del dago
y o quien quier se pue dan a prouegar de los diezos y en
buques y Sacerdotes con Parala fundacion de
los diezos metales y con que puse a acuerdo no se
abiste de a prouision y licencia Parague de nua
ya se conuen manan que en ninjunos ajen buques Pa
el pie mil au ma si no Sacerdotes o la mente de los a
y en buques que estan que estan arriancados Porque
se y oca de a prouision

En esta y unta miento se ley o en regencia y miento
que el capitán Juan ma un Leon regidor Sacerdote
ciudad a robu que en reboque de la que es de Parague
Unca calle de Regidor Baya agria na da a en re
de en el pleito que algunos vstratan sobue la
y en fallas y dias de mas y se suspendan la
libiancas de a as sigun Parago de la daga y que
y miento que es de lo teno siguiente

Escuena no presente de a me por fe y testi monio a mi el capi
tan Juan ma un regidor de esta ciudad de co mo regu
ero a la justicia y regimientto de ella que estan an
tes en esta y unta miento y a go que a mi nsticia
es berrido que en unro de y unta mientos Pas
do en que yo no me Sallo Presente esta ciudad de a
do que en ca calle de regidor de ella fue

